



CERTIFICADO N° 0474 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XX. Sesión Ordinaria de Consejo Regional, celebrada el 19 de Octubre de 2017, se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes, la modificación del proyecto: **"ADQUISICIÓN BUS ESCUELA ESPECIAL FLOR DEL INCA F-81, IQUIQUE"** Código BIP 30436903-0, financiado con M\$ 142.339.- con FNDR, conforme al Subtítulo 29, y Of. Circ. N° 33, de DIPRES, Hacienda, y consiste en modificar la característica técnica del bus contempladas en la Bases Técnicas Especiales BTE., en lo relativo a la puerta de doble hoja y en términos que se agrega la expresión: "... u otras alternativas, siempre que se cumpla con la normativa vigente ..." con el preciso objeto de superar las dificultades de las ofertas experimentadas en el procedimiento de licitación pública.

Se tiene presente que el proyecto exige en las B.T.E. diversos componentes especiales: Elevador electro hidráulico para silla discapacitados en puerta trasera, asientos altos fijos, mínimo 9 además del conductor, espacio para 11 sillas de ruedas, como mínimo, asiento conductor hidráulico, 2 puertas de doble hoja, piso de aluminio recubierto bajo los asientos con goma lisa, escalones y corredor central en aluminio diamantado u otro que cumpla los estándares de seguridad, cortinas en todas las ventanas y cinturones de seguridad para todos los pasajeros.

El proyecto aprobado previamente se expresa según lo siguiente:

FUENTE FNDR	ÍTEM	COSTO TOTAL M\$
	VEHÍCULOS	142.339
	TOTAL	142.339

En todo lo demás no modificado el proyecto y certificados respectivos e mantienen igual.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0900/2017, del 28 de Septiembre de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo del 12 de Septiembre de 2017, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; Of. Ord. N° 142 del 5 de Septiembre de 2017, del Sr. Director de SECOPLAC de la IML., que da cuenta general y detallada de los antecedentes que fundamentan la modificación; trabajo de comisión y propuesta a la Sala.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berrios Camilo; Haroldo Quinteros Bugueño; Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; y Felipe Rojas Andrade.

Se abstiene de votar el Sr. Espártago Ferrari Pavez, fundado en el Artículo 35 de la Ley 19.175.- No se registra el voto del Sr. Isidoro Saavedra Contreras, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme, Iquique, 23 de Octubre 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA